

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 - Ambato



4576

NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
C O P I A

C E R T I F I C A D A

De la Escritura de PROTOCOLIZACION.-

Otorgada por LA COMPANIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA
ICCO S.A..-

A favor de SI MISMA.-

USD. \$ 152,003.00.-
POR \$

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte
Teléfono No. 2822-965

AMBATO - ECUADOR

A
ASESORIA



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodriguez Garcia
 & Asociados

Ambato, 13 de octubre del 2008

Doctor
 Jorge Ruiz Albán
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AMBATO
 Ciudad.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO

De nuestras consideraciones:

JORGE DARWIN CASTRO OJEDA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, conforme se infiere del nombramiento que acompaño como documento habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se digna protocolizar el documento que en tres fojas útiles adjunto, y que contiene el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, celebrada el doce de agosto del dos mil ocho, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 152.003), mediante la emisión de ciento cincuenta y dos mil tres (152.003) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito ascienda a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 893.899), dividido en ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y nueve (893.899) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se lo paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil siete", más un aporte "en numerario".

DOCTOR
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato

ASESORIA



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, otorgada en la Notaría a su cargo, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Esta petición la realizo amparado en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

Practicada la diligencia, se dignará conferirnos cinco copias certificadas del documento protocolizado.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente,

Jorge Darwin Castro Ojeda
Gerente General
**INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CASTRO OJEDA ICCO S. A.**

**DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato**

Dr. Freddy Rodríguez García
Abogado Mat. No. 228 C. A. T.

**DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato**

~~DOCTOR~~
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
~~NOTARIO TERCERO - ABOGADO~~
~~Calle Oñito 02-37 Ambato~~

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho, a las nueve horas treinta minutos, en la sede social de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, ubicada en la vía a "Tangaiche" y Avenida "El Cóndor", se encuentran presentes los señores accionistas: Jorge Darwin Castro Ojeda, propietario de 624.309 acciones; Diego Fabricio Castro Ojeda, propietario de 514 acciones; Iván Patricio Castro Ojeda, propietario de 15.865 acciones; Franklin Marcelo Castro Ojeda, propietario de 514 acciones; Nancy Violeta Ojeda López, propietaria de 514 acciones; y, María Loren Valdivieso Sánchez, propietaria de 100.180 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, la señora María Loren Valdivieso Sánchez, mociona que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO
- 2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Nancy Violeta Ojeda López, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jorge Darwin Castro Ojeda.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el Gerente General, señor Jorge Darwin Castro Ojeda, quien manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, reinvertiendo las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2007, de conformidad con la Ley. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, propone que el aumento de capital se lo realice en la suma de ciento cincuenta y dos mil tres dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil siete", más un pequeño aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dejando

~~DOCTOR~~
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
~~NOTARIO TERCERO - ABOGADO~~
~~Calle Oñito 02-37 Ambato~~

constancia que el aumento se realiza dentro de los límites del capital autorizado. El señor Franklin Marcelo Castro Ojeda está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, por lo que la eleva a moción. La moción es apoyada por los demás accionistas. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento cincuenta y dos mil tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 152.003), mediante la emisión de ciento cincuenta y dos mil tres (152.003) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil siete", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Los accionistas manifiestan su total acuerdo con el aporte en numerario que ha realizado, exclusivamente con el fin de integrar todas las acciones en su valor nominal de un dólar. Los accionistas así mismo expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las acciones y del capital que les corresponderán una vez que se perfeccione el trámite de aumento de capital. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 893.899), dividido en ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y nueve (893.899) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES

Interviene el señor Diego Fabricio Castro Ojeda y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La propuesta es acogida por todos los accionistas. La señora Presidenta somete á votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital autorizado de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** se mantiene en la suma de UN MILLÓN SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.006.298). El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 893.899), dividido en ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y nueve (893.899) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una.

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

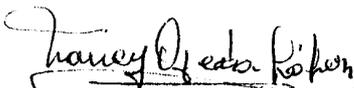
Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaria se lee el acta y la señora María Loren Valdivieso Sánchez mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve:

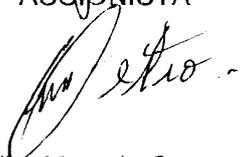
RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

La señora Presidenta agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las once horas diez minutos.

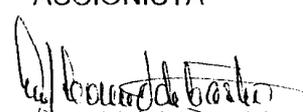

Nancy Violeta Ojeda López
PRESIDENTA
ACCIONISTA


Jorge Darwin Castro Ojeda
SECRETARIO GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


Iván Patricio Castro Ojeda
ACCIONISTA


Franklin Marcelo Castro Ojeda
ACCIONISTA


Diego Fabricio Castro Ojeda
ACCIONISTA


María Loren Valdivieso Sánchez
ACCIONISTA

DOCTOR
JORGE DARWIN CASTRO OJEDA
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Guilo 02-27 Ambato

DOCTOR
JORGE DARWIN CASTRO OJEDA
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Guilo 02-27 Ambato

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.
ICCO S.A. VIA TANGAICHE S/N Y AVENIDA EL CONDOR AMBATO - ECUADOR
 TELEFONO: 03 2846895 TELEFAX: 03 2840265
 ...EXPERIENCIA A SU SERVICIO...

Ambato, 31 de marzo del 2006

Señor
JORGE CASTRO OJEDA
Presente.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
 NOTARIO TERCERO
 AMBATO - ECUADOR



De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.", celebrada el 31 de marzo del 2006, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, por el período de cinco años.

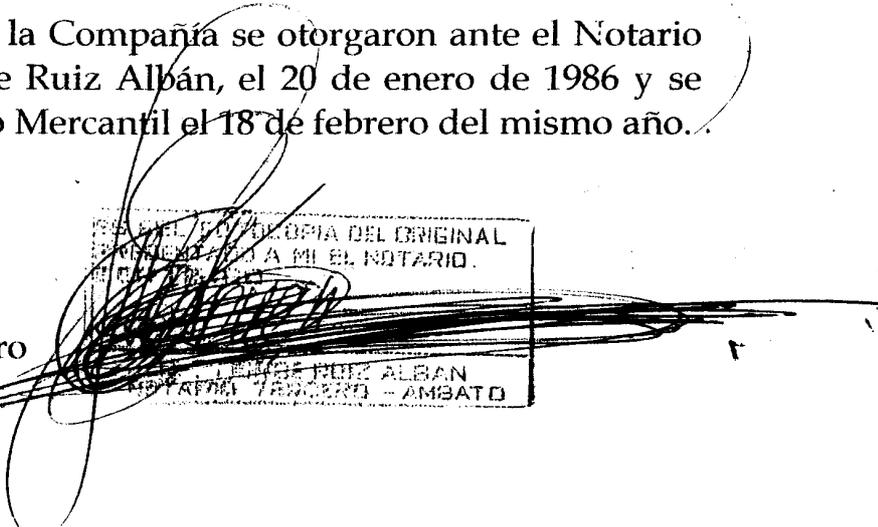
Los Estatutos Sociales de la Compañía se otorgaron ante el Notario Tercero de Ambato, Jorge Ruiz Albán, el 20 de enero de 1986 y se inscribieron en el Registro Mercantil el 18 de febrero del mismo año.

Doctor
JORGE RUIZ ALBÁN
 NOTARIO TERCERO - AMBATO
 Calle Castro 97-37 Ambato



Sra. Nancy Ojeda de Castro
PRESIDENTE

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
 PRESENTADA A MI EL NOTARIO.
JORGE RUIZ ALBÁN
 NOTARIO TERCERO - AMBATO




 Acepto en cargo de Gerente General
 Sr. Jorge Castro
GERENTE GENERAL

NOMBRE: CASTRO GJEDA JORGE DARWIN
C.I. 180148779-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: CALLE LOS HIGOS URB. MEDI TERRANEO, PICOA

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Guala 02-37 Ambato

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
PRESENTADO A MI EL NOTARIO.

JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - AMBATO

R A Z O N: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente Nombramiento, es igual a su original que se halla inscrito el 02 de Mayo del 2.006, bajo el N° 184 del Registro Mercantil.- Que reposa en los Registros a mi cargo.- Ambato 19 de Octubre del 2.007.-

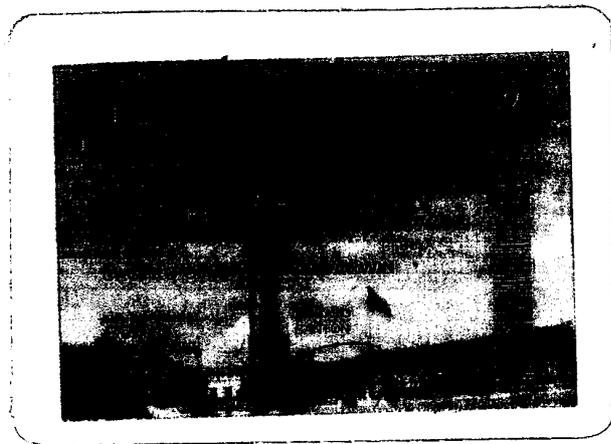
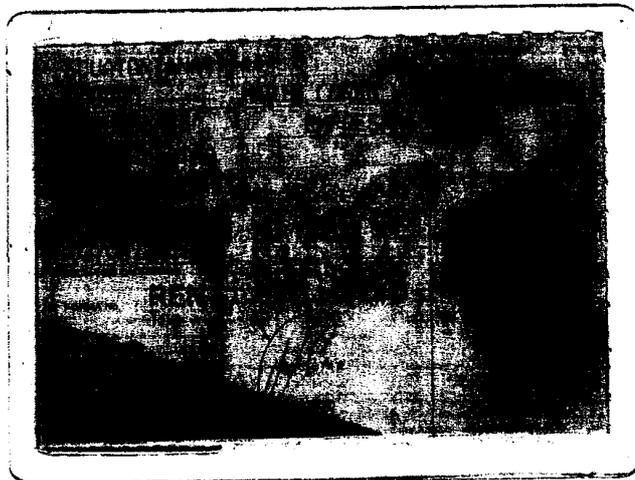
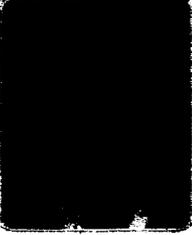


Dr. Hernán Palacios Pérez.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CERTEZA DE CIUDADANIA No. 180148779-2

CASTRO OJEDA TORRE DARWIN
TOMBUSIPA ARIAZA PATRIZ
DE OCTUBRE 1924
LUGAR DE NACIMIENTO: TOMBUSIPA ARIAZA PATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO: TOMBUSIPA ARIAZA PATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO: TOMBUSIPA ARIAZA PATRIZ



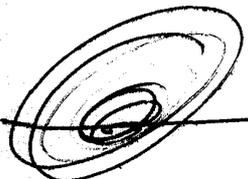
~~BOGOTÁ~~
~~INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA~~

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.
CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 12 de agosto del 2008)

08

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2007	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
	(A)	(B) (c + d)	(c)	(d)	(A + B)	
JORGE DARWIN CASTRO OJEDA	624.309	127.909	127.908,72	0,28	752.218	752.218
DIEGO FABRICIO CASTRO OJEDA	514	106	105,31	0,69	620	620
IVAN PATRICIO CASTRO OJEDA	15.865	3.251	3.250,43	0,57	19.116	19.116
FRANKLIN MARCELO CASTRO OJEDA	514	106	105,31	0,69	620	620
NANCY VIOLETA OJEDA LOPEZ	514	106	105,31	0,69	620	620
MARIA LOREN VALDIVIESO SANCHEZ	100.180	20.525	20.524,93	0,07	120.705	120.705
TOTAL	741.896	152.003	152.000,01	-2,99	893.899	893.899



RAZON:- EN EL PRESENTE REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO; EN OCHO FOJAS UTILES, Y A SOLICITUD DE PROFESIONAL EN DERECHO, DOCTOR FREDDY RODRIGUEZ GARCIA, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO, DEL COLEGIO DE ABOGADO DE TUNGURAHUA; PROTOCOLIZO LOS PRESENTES DOCUMENTOS, DE LA COMPANIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA, ICCO S.A., REFERENTES AL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y CONSTANTE DEL ACTA DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL OCHO, DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESTA COMPANIA.- LA CUANTIA DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACION ES LA CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRES DOLARES AMERICANOS.- SIENDO LA PRESENTE RAZON, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY.- AMBATO, A DIA JUEVES DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO, DOCTOR JORGE RUIZ ALBAN.-



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COMPULSA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU PROTOCOLIZACION, ANOTANDO QUE TOME DEBIDA NOTA DE ESTA PROTOCOLIZACION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A., DE VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

07

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de PROTOCOLIZACION, bajo el número Setecientos Diez (710) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4976 del Libro Repertorio.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0034 de Febrero 18 de 1.986, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 20 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

